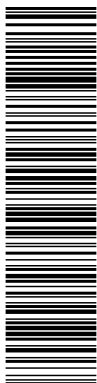


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/629 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIGITALIZACIÓN Y CO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWPOB-GHMPC-WZAHH</b> Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rodríguez Cardoso, María del Mar, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 09:39 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 11:27
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2025 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 38170921\_EWPOB-GHMPC-WZAHH-D90CD8BB29B9CBA4F36869BFC0C9C346B33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Contratación de Servicio de Diseño e Impartición de Talleres de sensibilización sobre digitalización y competitividad para empresas y emprendedores en el marco del Proyecto "0126\_RESOTEX\_6\_E: REPENSANDO EL SECTOR TEXTIL Y LA MODA SOSTENIBLE", cofinanciado por el FEDER (75%) a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027. ACTIVIDAD 2. SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN, LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y EL INTERCAMBIO PROFESIONAL. Acción 2.1. Impulso del emprendimiento textil mediante formación innovadora y asesoramiento personalizado

Tipo de Contrato	Servicios
Centro Gestor:	Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo (ADRT)
Persona responsable del Contrato:	María del Mar Rodríguez Cardoso

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 10.709,25 €  
 IMPORTE DEL IVA: 2.248,94€  
 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 12.958,19€  
 \* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

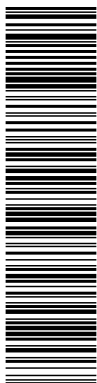
En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte"** disponible en la propia Plataforma.

**EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.**

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/629 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIGITALIZACIÓN Y CO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWPOB-GHMPC-WZAHH</b> Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rodríguez Cardoso, María del Mar, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 09:39 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 11:27

ESTADO  
**FIRMADO**  
30/04/2025 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 38170921\_EWPOB-GHMPC-WZAHH-D20CD8BB29B9CBA4F36869BFC3C0CFC9CC346B33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.**

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

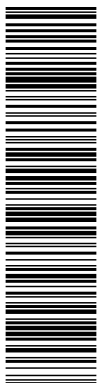
La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el **aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la **recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la **acepta o rechaza**, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON. MEN/2025/629 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIGITALIZACIÓN Y CO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWPOB-GHMPC-WZAHH</b> Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rodríguez Cardoso, María del Mar, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 09:39 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 381/0921\_EWPOB-GHMPC-WZAHH-D20CD8BB29B9CBA4F36869BFC3C0CFC9CC346B33), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

**1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:**

Mediante el Decreto de Presidencia (B.O.P. n.º 69, de 11 de abril de 2024), que reordena las Áreas funcionales y delegaciones que integran la Diputación Provincial, se establece que el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo tiene como objetivo el Desarrollo equilibrado y sostenible de la provincia, armonizando su crecimiento económico con el desarrollo social y la preservación del medio ambiente.

En este sentido, el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, desempeña las competencias provinciales en materia de innovación, asistencia al sector agrícola y ganadero, lucha contra la despoblación y turismo, con especial atención a la digitalización del sector turístico para facilitar la llegada de visitantes y otorgar una seña de identidad propia a uno de los principales motores de desarrollo de la provincia, convirtiéndola en destino inteligente.

Por otro lado, la Diputación de Badajoz se encuentra ejecutando la II Estrategia de Desarrollo Sostenible 2024-2027, así como la vinculación y alineación anual de los Presupuestos provinciales a la propia Estrategia, para la consecución de la Agenda 2030 y de sus Objetivos.

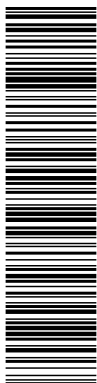
El ADRT de la Diputación Provincial de Badajoz está participando en el proyecto 0126\_RESOTEX\_6\_E cofinanciado por el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, cuyo objetivo es el desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial y la adaptabilidad de las empresas al cambio.

Según el cuadro financiero aprobado, el coste total elegible correspondiente a la Diputación de Badajoz para la realización del proyecto, asciende a:

PROYECTO	Aportación FEDER	Aportación Diputación de Badajoz	Coste total
0126_RESOTEX_6_E	334.287,75 €	111.429,25 €	445.717,00 €

El Proyecto RESOTEX, “Repensando el sector textil y la moda sostenible”, aborda el desarrollo económico sostenible en el sector textil en los territorios de actuación del proyecto (Extremadura, Centro y Norte de Portugal) de una forma innovadora, pues se adelanta a los cambios que el sector tiene que abordar de una forma urgente para el cumplimiento de los ambiciosos requerimientos normativos vigentes. Por un lado, se trata de propiciar la transformación de las empresas existentes del sector textil y de la moda para la adopción de la economía circular en sus procesos y con ello ganar competitividad y resiliencia, y por otro, crear un mercado en los territorios que permita el resurgir y la consolidación de las empresas textiles, en todos los eslabones de la cadena de valor. El proyecto se divide en distintas actividades, siendo en la actividad 2 “Servicio de promoción del emprendimiento, la innovación, la competitividad y la sostenibilidad en las empresas del sector a través de la formación y el intercambio profesional”, acción 2.1. Impulso del Emprendimiento textil mediante formación innovadora y asesoramiento personalizado.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/629 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIGITALIZACIÓN Y CO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWPOB-GHMPC-WZAHH</b> Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rodríguez Cardoso, María del Mar, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 09:39 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2025 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 381/0921\_EWPOB-GHMPC-WZAHH-D20CD8BB29B9CBA4F36869BFCC0CFC9CC346B33), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/entidades.do?ent\_id=10



Para el diseño, la producción y desarrollo de estos talleres, dado que la Diputación de Badajoz, no dispone de medios propios especializados y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Proyecto RESOTEX, se hace imprescindible recurrir a una asistencia técnica externa que desarrolle este trabajo.

El Proyecto RESOTEX, contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 y 12 de la Agenda 2030.



**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la contratación del Servicio de Diseño e Impartición de Talleres de Sensibilización sobre Digitalización y Competitividad para empresas y emprendedores en el marco del PROYECTO "0126\_RESOTEX\_6\_E. REPENSANDO EL SECTOR TEXTIL Y LA MODA SOSTENIBLE", COFINANCIADO POR EL FEDER (75%), A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA INTERREG VI-A, ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027). ACTIVIDAD 2. SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN, LA COMPETITIVIDAD Y LAS SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y EL INTERCAMBIO PROFESIONAL. ACTIVIDAD 2.1. Impulso del emprendimiento textil mediante formación innovadora y asesoramiento personalizado.

Se diseñará y se implementarán al menos tres talleres orientados a los profesionales del sector para la adquisición de conocimiento sobre las nuevas técnicas de producción en los territorios participantes con un enfoque de economía circular.

La formación se llevará a cabo en las materias de mayor necesidad detectadas en el territorio para el desarrollo de competencias técnicas sectoriales, así como para la mejora de las competencias digitales para la gestión de negocios, incluyendo la creación de una marca personal; el prototipado ; la fabricación digital; marketing digital; ecodiseños , economía circular y materias primas sostenibles que pueden suponer nuevas oportunidades para las empresas y emprendedores participantes, tanto para cambiar su modelo de negocio actual como opción de iniciar nuevas líneas de negocio y el aprovechamiento de los recursos endógenos.

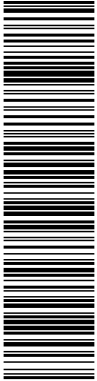
Estos talleres de sensibilización están enfocados en promover e impulsar la reactivación socioeconómica en estas zonas tan afectadas por el desempleo y emigración, con el objetivo de fomentar la creación de empresas y puestos de trabajo para ayudar a combatir el reto demográfico. Las acciones consideradas para la consecución de los objetivos son las siguientes:

- Diseño y elaboración de los contenidos formativos de los 3 talleres de sensibilización.
- Promoción, difusión y captación de participantes.
- Coordinación, ejecución e impartición de los talleres.

**3. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO Y LOS TRABAJOS A DESARROLLAR**

**3.1. Descripción de los trabajos a realizar:**

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON. MEN/2025/629 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIGITALIZACIÓN Y CO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWPOB-GHMPC-WZAHH</b> Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rodríguez Cardoso, María del Mar, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 09:39 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 38170921.EWPOB-GHMPC-WZAHH.D20CDBB20B9CBA4F36869BFC2C0C9CC346B33), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



La ejecución del objeto del contrato conlleva la realización, como mínimo, de las siguientes actuaciones por parte de la empresa adjudicataria:

**A. Diseño, elaboración de contenidos formativos de 3 talleres de sensibilización.**

La empresa adjudicataria deberá diseñar, elaborar los contenidos de tres talleres de sensibilización sobre digitalización y competitividad para empresas y emprendedores, que deberá impartirse en cada uno de los 3 CITLABs que componen la Red provincial de laboratorios de fabricación digital y prototipado rápido de la Diputación de Badajoz, ubicados en las localidades de Olivenza, Jerez de los Caballeros y Villanueva de la Serena. En caso de que por razones de organización de la propia red de CITLABs no se pudiera disponer de estos espacios para la celebración de los talleres, estos podrán desarrollarse en instalaciones similares municipales o de la Diputación.

Cada uno de los talleres tendrá una duración mínima de 30 horas en formato mixto de las cuales 10h mínimas serán presenciales y 20h lo serán online, pudiéndose incrementar las horas presenciales disminuyendo las horas online, por detectarse un alto interés entre los empresarios/as y emprendedores/as en el uso y/o manejo de los equipamientos disponibles en los tres espacios CITLABs y las oportunidades que les puede proporcionar el conocimiento impartido en estos talleres para el desarrollo de su actividad. El horario será consensuado y adaptado a los destinatarios con la finalidad de que no se vea comprometida esta formación con su actividad profesional

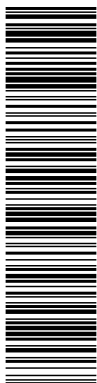
Los talleres estarán dirigidos a grupos de entre 10 y 15 participantes, siendo 30 personas el objetivo de mínimo de impacto de los tres talleres, llegando a alcanzar un máximo de impacto de 45 personas. Se requerirán 10 personas como mínimo de asistentes para que pueda celebrarse cada uno de los talleres, en caso contrario, el taller se suspenderá y se volverá a reorganizar hasta cumplir con los requisitos requeridos. Se procurará una distribución proporcional entre sexos. Estos talleres, además podrán tener un carácter intergeneracional que fomente la creación de comunidades locales circulares. En este contexto, serán responsabilidad de la empresa adjudicataria la captación de participantes **con todos los medios disponibles a su alcance**, la gestión de las inscripciones y el control de asistentes a cada taller.

**Contenidos mínimos de formación**

Las temáticas a impartir en los talleres deben brindar a los emprendedores/as y empresarios/as de los territorios implicados, las herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los desafíos del mercado actual, caracterizado por la digitalización y la creciente importancia de la sostenibilidad. Algunas de las temáticas a abordar en las diferentes acciones formativas podrán ser, preferentemente aquellas que se adapten a su impartición con equipamiento existente en los CITlabs y entre otras, las siguientes:

1. Contextualización del taller que incluirá una breve presentación del proyecto RESOTEX, así como una introducción a la economía circular en el sector textil y al modelo de

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON. MEN/2025/629 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIGITALIZACIÓN Y CO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWPOB-GHMPC-WZAHH</b> Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rodríguez Cardoso, María del Mar, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 09:39 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2025 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3810921.EWPOB-GHMPC-WZAHH.D20CD8BB29B9CBA4F36869BFC2C0CFC9CC346B33) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



compras conscientes y sostenibles.

2. Estrategías de comunicación. Marca personal.
3. Marketing on-line: posicionamiento y métrica.
4. Incremento de la transparencia y trazabilidad.
5. Colaboración con marcas locales (cooperación y simbiosis)
6. Patronaje digital en 2d y 3d.
7. Estampación y bordado digital textil.
8. Ecodiseño en el sector textil.
9. Diseño y desarrollo de textiles inteligentes.
10. Competencias digitales para la mejora de la gestión de negocios (facturación electrónica, métodos digitales de pago...).
11. Sostenibilidad en el sector textil y certificaciones actuales.

La empresa adjudicataria tendrá que tener como referencia las temáticas mencionadas, pero deberán hacer su propia propuesta de talleres de formación, teniendo en cuenta las necesidades de empresarios/as y emprendedores/as de los distintos territorios donde van a realizarse.

En los **primeros 15 días**, desde la adjudicación, **será requisito indispensable** que la empresa **presente una propuesta de memoria técnica** que deberá ser aprobada por el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo con todos los talleres de sensibilización que van a impartirse, de la manera más detallada posible, incorporando temática, distribución por bloques, materiales a utilizar, etc.

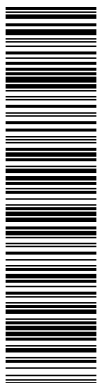
**B. Promoción, Difusión y Captación de participantes**

La empresa adjudicataria deberá promocionar y difundir la celebración de los distintos talleres que se organicen en el marco del presente contrato con el fin de captar de asistentes a los mismos, utilizando todos los medios disponibles a su alcance y presentando para ello un plan de difusión de los talleres al ADRT. Esta actividad de difusión y captación deberá contener, al menos, las siguientes acciones:

- Diseño y elaboración de materiales para la promoción de los talleres y su difusión.
- Elaboración de copys para redes sociales: mínimo 3 por cada taller y espacio CITLABs donde se desarrollen los mismos.
- Planificación de las acciones de difusión en web y redes sociales, adaptándose a las necesidades de las diferentes fases del proceso de formación: captación, promoción y difusión. Teniendo en cuenta el número y periodicidad de las publicaciones dependiendo del momento en el que se encuentre cada taller y las necesidades que pueda tener el mismo.
- Identificación de actores y entidades del territorio que puedan tener contacto con el público objetivo de los talleres a los que deberán realizar un mailing para solicitar su colaboración en la difusión.
- Todas aquellas acciones que la empresa adjudicataria considere adecuadas para la captación de los participantes.

Todos los anuncios o publicaciones deberán cumplir en todo momento con las Normas vigentes de Información, Comunicación y Visibilidad del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027 en lo concerniente a la utilización de logotipos, y otros requisitos propios del Programa

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION PLIEGO: CON_MEN/2025/629 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIGITALIZACIÓN Y CO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWPOB-GHMPC-WZAHH</b> Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rodríguez Cardoso, María del Mar, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 09:39 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2025 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 381/0921\_EWPOB-GHMPC-WZAHH-D20CDDBB20B9CBA4F36869BFC0C0CFC346B53), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent\_id=10



POCTEP debiendo hacer siempre mención de la cofinanciación de la UE en el proyecto.

**C. Coordinación, ejecución e impartición de los talleres.**

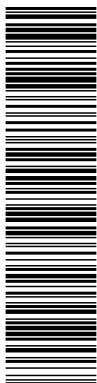
La empresa adjudicataria comenzará el desarrollo de los talleres, una vez apruebe la programación el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo. En esta fase la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes acciones:

1. Generar el contenido de los tres talleres, adaptándolos a los perfiles del alumnado.
2. Cada taller presencial deberá ser impartido por al menos dos profesores/tutores con experiencia y/o formación adecuada a los temas que se desarrollarán en la jornada.
3. Cada taller de formación contará con un mínimo de 10 horas presenciales, que pueden dividirse en varias sesiones según convenga y las 20 horas restantes serán en formato online por lo que cada taller de formación contará con un total de 30 horas.
4. Elaborar y entregar un Plan de contingencia para poder actuar en caso de problemáticas que impidan el desarrollo de las acciones programadas.
5. Guía didáctica para el alumnado, al inicio de cada taller de formación, con toda la información: objetivos del taller, contenidos, metodologías, actividades y temporalización.
6. Control de inscripciones de los asistentes a los diferentes talleres de formación y control de asistencia a cada uno de dichos talleres de formación.
7. Dossier fotográfico de cada taller presencial o, grabación de pantalla, en caso de ser una sesión online.
8. Cuestionario Final de Evaluación a facilitar a los participantes para recabar información sobre calidad, adecuación y aprovechamiento del Taller. La encuesta de satisfacción deberá tener al menos 10 preguntas tipo test.
9. Expedir Diploma/ Certificado de Aprovechamiento con expresión de número de horas de formación y contenido de las mismas.

En la primera jornada presencial de cada uno de los talleres se ofrecerá por parte de la empresa adjudicataria, una pausa para con café, refrescos y algo de picoteo para los asistentes al taller con el objetivo de incentivar a los participantes a intercambiar experiencias de forma que aparezcan sinergias entre ellos que aporten valor a los talleres. Esta mesa de café quedará preparado en el espacio de impartición de los talleres.

Las funciones de supervisión de la coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo. Para la coordinación y el

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON. MEN/2025/629 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIGITALIZACIÓN Y CO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWPOB-GHMPC-WZAHH</b> Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rodríguez Cardoso, María del Mar, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 09:39 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3810921.EWPOB-GHMPC-WZAHH.D20CD8BB29B9CBA4F36869BFC2C0C9CC346B33), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sea necesario para la correcta ejecución de esta.

**4. PRODUCTOS RESULTANTES**

El adjudicatario entregará, a la finalización de cada una de las acciones formativas, un informe/memoria de cada taller en formato digital y editable, que debe contener como mínimo:

1. Plan de difusión de los talleres.
2. Informe que muestre las evidencias y resultados de los copys y diferentes acciones en materia de comunicación que se desarrollen en las fases de captación, promoción y difusión de los diferentes talleres.
3. Plan de contingencia.
4. Programación de talleres de sensibilización.
5. Temario que se ha impartido en cada uno de ellos.
6. Diapositivas o cualquier material didáctico utilizado.
7. Publicaciones o cualquier material de difusión que se hayan realizado.
8. Hoja de firma de los participantes y asistentes.
9. Encuesta de satisfacción realizada a los participantes con al menos 10 preguntas tipo test.
10. En el caso de las sesiones online, grabación de la misma en formato video.
11. Dossier de fotos de cada taller de formación realizada.
12. Listados de inscritos.
13. Informe de conclusiones que contenga el alcance y resultado de cada acción formativa.

Los trabajos se entregarán en formato .pdf o .ppt y en formato .mp4 en el caso de los documentos audiovisuales). El dossier fotográfico se entregará en formato .jpg, .png o .svg.

**5. REQUISITOS TÉCNICOS Y RECURSOS MATERIALES**

La entidad adjudicataria del contrato deberá contar con el personal necesario para la adecuada realización de las prestaciones relacionadas en este pliego, así como los medios técnicos necesarios para cada tipo de trabajo.

Como mínimo deberá adscribir a la ejecución del contrato el siguiente personal:

- Una persona coordinadora/interlocutora del contrato con titulación universitaria y al menos tres años de experiencia profesional en trabajos similares de diseño, organización y gestión de acciones formativas o talleres de concienciación, si bien no serán exigibles los tres años de experiencia profesional para las empresas de nueva creación. Actuará como representante inmediato de la empresa adjudicataria y realizará tanto tareas y funciones de dirección técnica y dirección del personal adscrito a la ejecución del contrato por parte de la empresa adjudicataria, como tareas y funciones de comunicación, planificación y coordinación con el personal técnico del ADRT, responsable de la ejecución del contrato por parte de la Diputación de Badajoz.
- Una persona con titulación acreditada en materia de Informática, Gestión de Redes con el fin de aportar los conocimientos técnicos adecuados.
- Al menos dos profesores/tutores por sesión presencial, con formación adecuada a las enseñanzas a impartir.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON. MEN/2025/629 -FORM II PLIEGO: CONTRATACION DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIGITALIZACIÓN Y CO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWPOB-GHMPC-WZAHH</b> Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rodríguez Cardoso, María del Mar, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 09:39 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 11:27 ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2025 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 381/0921. EWPOB-GHMPC-WZAHH D20CD8BB29B9CBA4F36869BFC3C0C9CC346B33) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



Cofinanciado por la Unión Europea  
Cofinanciado pela União Europeia



Todas las titulaciones deberán ser acreditadas mediante título oficial expedido por organismo público. En caso de documentación se acredite la experiencia se requerirá declaración responsable respecto a la veracidad de la información declarada, sin perjuicio de la acreditación, disposición efectiva en caso de resultar adjudicatario.

Si la documentación recopilada no reúne los requisitos exigidos, o no se acompaña de los documentos o información necesaria, se requerirá al adjudicatario para que, en el menor plazo posible, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva.

En relación a los recursos materiales, se podrá hacer uso del equipamiento disponible en los CITLabs (impresoras 3D, bordadora digital, cortadora láser, etc) estando ello sujeto a los condicionantes de uso establecido por el servicio responsable de gestionar los espacios CITLABS. No obstante, la empresa adjudicataria deberá aportar el resto del equipamiento o materiales necesarios para el correcto desarrollo de las acciones formativas.

**6. PRESENTACIÓN O CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Será requisito indispensable para las empresas licitadoras, presentar una memoria técnica ordenada, con índice y paginado, que recoja todos los aspectos indispensables de la oferta, proponiéndose la siguiente estructura orientativa de mínimos para la presentación de la misma:

**Introducción.** Breve descripción de la empresa licitadora y sus experiencias en servicios relacionados con el objeto del contrato, añadiendo algún caso de éxito de proyectos similares.

**Propuesta técnica.** La empresa licitadora deberá presentar una propuesta de los talleres exigidos, de la forma más concreta con el objetivo de alcanzar una adecuada calidad. Deberán concretar por cada taller de formación definición de objetivos, contenidos formativos, metodología a utilizar, materiales y actividades que van a realizarse

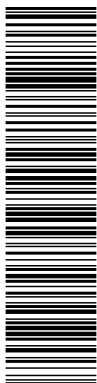
**Planificación.** Se deberá incluir la temporalización de los diferentes talleres de formación, incluyendo el lugar donde serán impartidos. También se tendrá que añadir la temporalización de la publicidad que se haga en los medios.

**Recursos humanos.** Los licitadores deberán aportar la composición del equipo de trabajo a emplear, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al proyecto, asegurando la pertenencia de los RRHH a la estructura de los licitadores o el compromiso de contratación, en su caso.

**Recursos materiales y técnicos.** Recursos disponibles para llevar a cabo los trabajos del objeto del contrato.

**Propuesta económica:** El licitador debe detallar en su propuesta el coste efectivo del contrato con todas las partidas desglosadas consignándose el coste sin IVA, el porcentaje de IVA correspondiente y el

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON. MEN/2025/629 -FORM II PLIEGO: CONTRATACION DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIGITALIZACIÓN Y CO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWPOB-GHMPC-WZAHH</b> Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rodríguez Cardoso, María del Mar, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 09:39 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 11:27 ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2025 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 38170921.EWPOB-GHMPC-WZAHH.D20CD8BB29B9CBA4F36869BFCC0CFC9C346B33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



coste total.

**7. LUGAR Y CALENDARIZACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS**

La parte presencial de los talleres se llevará a cabo en los espacios de la red de CITLABs de la provincia de Badajoz situados en Olivenza, Jerez de los Caballeros y Villanueva de la Serena. En caso de que por razones de organización de la propia red de CITLABs no se pudiera disponer de estos espacios para la celebración de los talleres, estos podrán desarrollarse en instalaciones municipales o de la Diputación similares.

Se realizarán:  
Dos acciones en 2025, con preferencia antes del 1 de diciembre  
Una en 2026

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO**

El plazo de ejecución se iniciará al día siguiente de la adjudicación y finalizará con la celebración y la entrega de los documentos correspondientes a la última acción formativa y como máximo en el primer trimestre de 2026.

El contrato podrá extinguirse anticipadamente por notorio incumplimiento de las actuaciones o por la defectuosa realización de alguna de las mismas o retraso en su ejecución.

Ante la eventualidad de incumplimiento por parte del adjudicatario del contenido material del presente pliego, el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz ostentará la facultad de su resolución.

La forma de pago será mediante pagos parciales por cada acción formativa previa presentación de la correspondiente factura una vez realizados los trabajos y su aprobación y conformidad por parte del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz.

**9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

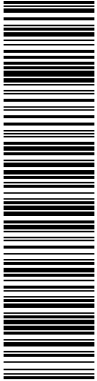
Se establece un plazo de **10 días naturales** para la presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras.

**10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

La vigilancia y seguimiento del trabajo, corresponderá al Servicio de Reto Demográfico del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria, facilitar información y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante su desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo designado por el ADRT, con la suficiente antelación que no dé duda a ningún retraso en la prestación del servicio.

Para la preparación de la ejecución de los trabajos, la empresa adjudicataria, se entrevistará con el equipo designado por el ADRT, al objeto de definir las acciones prioritarias a acometer, así como concretar la metodología de la intervención y la planificación de las acciones objeto del contrato del presente pliego. Esta reunión se realizará en la primera semana desde la adjudicación del contrato. En los diez días siguientes a la adjudicación se cerrará el plan definitivo de trabajo. El calendario de

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/629 -FORM II          PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE          TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIGITALIZACIÓN Y CO</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>EWPOB-GHMPC-WZAHH</b>          Página 11 de 14</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :          1.- Rodríguez Cardoso, María del Mar, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 09:39          2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 11:27</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>          30/04/2025 11:27</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 38170921\_EWPOB-GHMPC-WZAHH-D20CD8BB298CBA4F36869BFFC3C0C9CC346B53), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



realizaciones será planificado y ajustado periódicamente, bajo la coordinación del ADRT, con la participación del adjudicatario.

Con posterioridad se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias y que podrán ser telemáticas a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. En dichas reuniones, se revisará y validará, por el personal técnico del Servicio de Reto Demográfico, el avance y la ejecución de los trabajos. El lugar de celebración de las reuniones será determinado por el personal técnico del Servicio de Reto Demográfico.

**11. OBLIGACIONES DE VISIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN**

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de visibilidad, transparencia y comunicación establecidas en los artículos 46 a 49 y su anexo IX del Reglamento ((UE) 2021/1060, así como el artículo 36 del Reglamento (UE) 2021/1059. Igualmente, serán de aplicación las normas establecidas por el POCTEP, tal como figuran en la Ficha Técnica 7 de las Normas de Subvencionabilidad del Programa y en su Manual de identidad visual para proyectos Interreg POCTEP 21-27.

Entre otras obligaciones, toda documentación, acciones y entregables elaborados en el marco del Programa deberán mencionar que se han realizado con la asistencia financiera del FEDER y del POCTEP. Deberá insertarse obligatoriamente el logotipo del POCTEP que contiene a su vez el emblema normalizado de la Unión Europea y la frase “cofinanciado por la Unión Europea”. El logotipo del POCTEP deberá ser utilizado de acuerdo a lo establecido en las referencias arriba citadas.

Además, en todo el material que se elabore y/o difunda deberán aparecer los logos de Diputación de Badajoz junto a los del POCTEP y en su caso, los relativos al proyecto “RESOTEX: Repensando el sector textil y la moda sostenible”, que serán facilitados por el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de Diputación de Badajoz y cumplirán las condiciones de visibilidad, transparencia y comunicación establecidas por el POCTEP.

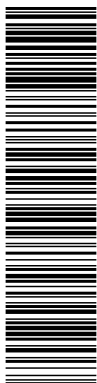
**12. PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

Todos los documentos y productos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados en la ejecución del mismo, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz.

Por último, la empresa adjudicataria asumirá la obligación contractual de someterse a las normas deontológicas del secreto estadístico y se comprometerá a mantener en secreto todos los hechos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio, según lo

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/629 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIGITALIZACIÓN Y CO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWPOB-GHMPC-WZAHH</b> Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rodríguez Cardoso, María del Mar, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 09:39 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/04/2025 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 381/0921\_EWPOB-GHMPC-WZAHH D20CD8BB20B9CBA4F36869BFCC0CFC9CC346B33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



establecido en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La empresa adjudicataria, con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):**

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

**CRITERIOS AUTOMÁTICOS : HASTA 80 PUNTOS**

**A) OFERTA ECONÓMICA HASTA 55 PUNTOS**

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo. Se otorgarán 55 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 55 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBj: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

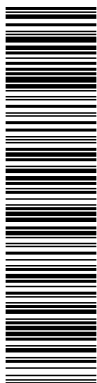
Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

**B) MEJORAS VALORACIÓN AUTOMÁTICA: Hasta 25 puntos**

- 1 Taller adicional a los 3 Talleres obligatorios: **20 PUNTOS.**
- Horas adicionales de formación por taller: Se valorará el aumento de horas en los talleres de formación, partiendo del número de horas mínimas requeridas (30h) .....**HASTA 5 PUNTOS**

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION PLIEGO: CON_MEN/2025/629 -FORM II PLIEGO: CONTRATACION DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIGITALIZACIÓN Y CO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EWPOB-GHMPC-WZAHH</b> Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rodríguez Cardoso, María del Mar, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 09:39 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3810921-EWPOB-GHMPC-WZAHH-D90CD8BB20B9CBA4F36869BFC0CFC9C346B33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



(Obteniendo un 1 punto / hora adicional que se añade a cada taller de formación en modalidad online).

**2) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. Hasta 20 puntos.**

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada hasta 20 puntos, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo y concreción de ésta, conforme a los aspectos que se detallan a continuación:

- Definición de objetivos de la formación de forma operativa, medibles y evaluables: hasta 5 puntos
- Procedimiento metodológico que acredite dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato: hasta 6 puntos
- Claridad y concreción de la estructura y fases de los trabajos así como de los documentos a entregar y resultados esperados: hasta 5 puntos
- Cronograma que optimice el desarrollo de las actuaciones propuestas: hasta 4 puntos

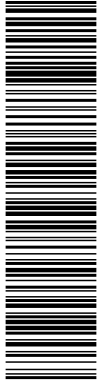
Se exigirá que las ofertas obtengan una valoración mínima igual a 10 puntos en el conjunto de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor para proseguir con la normalización y la puntuación del resto de criterios de valoración. De no alcanzar el mínimo de 10 puntos, las ofertas no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de licitación por considerar que no presentan la suficiente calidad técnica.

**CRITERIOS DE SOLVENCIA EXIGIDA:**

Solvencia técnica  
La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:

Se considera se dispone de solvencia técnica si han realizado al menos dos acciones similares, entendiendo como acciones similares el diseño y realización de talleres de educación ambiental y/o economía circular. Para acreditarla deberá aportar, al menos, una relación de los principales servicios o trabajos realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o

<b>DOCUMENTO</b> FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON. MEN/2025/629 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIGITALIZACIÓN Y CO	<b>IDENTIFICADORES</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>EWPOB-GHMPC-WZAHH</b> Página 14 de 14	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- Rodríguez Cardoso, María del Mar, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 09:39 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/04/2025 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 381/0921\_EWPOB-GHMPC-WZAHH-D20CD8BB20B9CBA4F36869BFC2C0CFC9C346B33), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



Cofinanciado por la Unión Europea  
Cofinanciado pela União Europeia



privado.

Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquel, mediante una declaración del empresario. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá al CPV o a otros sistemas de clasificación de actividades o productos.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b), e) y/o h) del artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios. Concretamente se acreditará mediante títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. A tal efecto, el personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener la titulación exigida en el pliego.

En Badajoz, a viernes, 28 de abril de 2025  
 Documento firmado electrónicamente por